

## CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASAMBLEA DE MADRID Y DIFERENTES ENTIDADES

	CONVENIO	OBJETO/OBJETIVO Y FINALIDAD	FECHA	PLAZO DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS	OBLIGACIÓN REALIZACIÓN PRESTACIÓN	OBLIGACIONES ECONÓMICAS	BENEFICIARIOS
1	CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE FORMACIÓN ENTRE LA ASAMBLEA DE MADRID Y <b>EL INSTITUTO MADRILEÑO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (IMAP)</b> .	Formación del personal de la Asamblea a través de cursos de formación impartidos por el IMAP con la colaboración de la Asamblea.	21/07/1998	ANUAL, prórroga tácita, salvo denuncia		DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	NO	Personal Asamblea de Madrid
2	CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN EN ACTIVIDADES, PROGRAMAS, CURSOS DE FORMACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE <b>LA UNIVERSIDAD NACIONAL A DISTANCIA (UNED)</b> Y LA ASAMBLEA DE MADRID.	Cursos de informática a Diputados.	19/03/1999	INDEFINIDO		UNED	NO	Diputados Asamblea de Madrid
3	CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASAMBLEA DE MADRID Y <b>LA REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO</b> .	Asesoramiento para la adquisición de obras de arte por parte de la Asamblea y realización de actividades de carácter cultural y artístico.	24/03/1999	INDEFINIDO	En virtud de la cláusula 5ª se firman las siguientes addendas: 1ª 06/02/2007, realización de un catálogo de obras de arte de la asamblea y posible adquisición de otras; 2ª 30/06/2006, exposición y adquisición de obras de arte con motivo de Jornadas de Puertas Abiertas en la Asamblea.	ACADÉMICOS	NO	Asamblea de Madrid
4	CONVENIO MARCO ENTRE LA ASAMBLEA DE MADRID Y <b>LA CONSEJERÍA DE HACIENDA DE LA COMUNIDAD DE MADRID</b> SOBRE COOPERACIÓN CON LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL.	Colaboración a través de anexos de desarrollo: Anexo I: a) Médico para Diputados y personal, la Asamblea facilitará local (no menor de 20 metros) y equipamiento e instrumental. b) Reconocimiento médico periódico.	29/04/1999	INDEFINIDO		CONSEJERÍA DE HACIENDA	NO	Diputados y Personal Asamblea de Madrid
5	CONVENIO ENTRE LA ASAMBLEA DE MADRID Y <b>LA CAJA DE AHORROS DE MADRID PARA LA CESIÓN DE LA POSESIÓN DEL CUADRO "Madrid desde Vallecas" DE ANTONIO LÓPEZ GARCÍA</b> .	Caja Madrid, propietaria del cuadro, ofrece a la Asamblea la cesión de la posesión del cuadro para su exposición pública en el lugar y condiciones que se convienen, reservándose Caja Madrid, la propiedad. La Asamblea debe asegurar el cuadro para promoción cultural.	29/05/2006	INDEFINIDO		ASAMBLEA DE MADRID	Seguro anual por 1.418,86.- €	Asamblea de Madrid

**CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASAMBLEA DE MADRID Y DIFERENTES ENTIDADES**

	<b>CONVENIO</b>	<b>OBJETO/OBJETIVO Y FINALIDAD</b>	<b>FECHA</b>	<b>PLAZO DURACIÓN</b>	<b>MODIFICACIONES REALIZADAS</b>	<b>OBLIGACIÓN REALIZACIÓN PRESTACIÓN</b>	<b>OBLIGACIONES ECONÓMICAS</b>	<b>BENEFICIARIOS</b>
6	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL <b>MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES</b> Y LA ASAMBLEA DE MADRID, SOBRE RÉGIMEN GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS ILMOS. SRES. DIPUTADOS.	Inclusión en el R.G. de la Seguridad Social de los Diputados que lo deseen.	27/05/1999	INDEFINIDO		MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	NO	Diputados Asamblea de Madrid
7	CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASAMBLEA DE MADRID Y LA <b>REAL DIPUTACIÓN DE LOS FLAMENCOS - FUNDACIÓN CARLOS DE AMBERES.</b>	La Asamblea de Madrid y la Real Diputación de Amberes, convienen su recíproca colaboración en la preparación y desarrollo de actividades vinculadas a la realidad parlamentaria en sus distintas vertientes, la historia y el desarrollo de la Comunidad de Madrid, así como el análisis y estudio de los distintos procesos de la construcción europea.	08/06/1999	INDEFINIDO		AMBAS ENTIDADES	NO	Ambas Entidades
8	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASAMBLEA DE MADRID Y <b>EL ORGANISMO AUTÓNOMO "INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID" (ICM).</b>	1.- Licencia de uso y explotación de sistemas de información corporativos: SIEF, S. información de gestión de E. Públicos, específica de SGEF para gestión de Seg. Social y pago retribuciones a los Diputados. 2.- Formación específica para el personal y Diputados. 3.- Apoyo técnico en materia informática en los procesos de selección de personal.	01/01/2002	ANUAL, prórroga tácita, salvo denuncia	ADENDA de 14 de enero de 2015: actualización de la Cláusula 1.1 para adecuarse a la evolución tecnológica	OO.AA. "INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID" (ICM).	30.050,61.- € anuales	Asamblea de Madrid
9	CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASAMBLEA DE MADRID Y LA <b>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.</b>	Realizar conjuntamente actividades y trabajos de estudio, docencia en investigación de interés común y facilitar y promover el intercambio de documentación y publicaciones.	15/03/2005	ANUAL, prórroga tácita, salvo denuncia		AMBAS ENTIDADES	NO	Ambas Entidades
10	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASAMBLEA DE MADRID Y LA <b>CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO</b> DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA PROMOCIÓN Y DONACIÓN DE SANGRE.	Fomento de la donación altruista de sangre en el ámbito de la Asamblea de Madrid. Dos campañas al año.	15/12/2005	INDEFINIDO		CONSEJERÍA DE SANIDAD	NO	Altruista
11	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASAMBLEA DE MADRID Y <b>EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA - IES CARLOS Mª RODRÍGUEZ VALCÁRCEL.</b>	Desarrollo de un programa formativo de formación en Centros de Trabajo, dirigido a los alumnos que cursan Formación Profesional Reglada.	15/01/2019	ANUAL, prórroga tácita, salvo denuncia		AMBAS ENTIDADES	NO	Alumnos del IES Carlos Mª Rodríguez Valcárcel